OTROSI ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONESDEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1490-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS Y DESARROLLO SOCIAL**
NIT:	900226054-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**SANDRA LUCIA CORTES RODRIGUEZ**
IDENTIFICIACION:	37.945.827 DEL SOCORRO
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 51.658.530,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 46.962.300,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE($ 4.696.230,00)
DURACION:	SETENTA Y SIETE (77)DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-02165 del 11 de abril de 2023 y DISPONIBILIDAD No. 23-02166 del 11 de abril de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**CEPAA 1976 del 31 de marzo de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.**
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Cinco (05) de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Dos (02) de agosto de 2023

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los

funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra parte la **FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS Y DESARROLLO SOCIAL** con NIT900226054-3, representada legalmente por **SANDRA LUCIA CORTES RODRIGUEZ**,identificada con cedula No.37.945.827del Socorro; dentro delconvenio**No.1490-23**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1490-23,**teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social,efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

2. Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

3. Que el día 25 de abril de 2023, la **FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS Y DESARROLLO SOCIAL**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. **1490-23**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta

4. Que el día Once (11) de Mayo de los corrientes se presentó acta de inicio para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad a favor dela **FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS Y DESARROLLO SOCIAL** pero la misma fue devuelta, toda vez que dicha entidad anteriormente se denominaba *"FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO"*, y se evidenció que en la etapa contractual se digitóen el anexo de condiciones contractuales con dicho nombre omitiéndose el cambio de razón social realizado el pasado mes de abril del año en curso por parte de la entidad asociada.

5. Por lo tanto, y una vez revisado el certificado de existencia y representación legal de la entidad referida, encontramos que el pasado doce (12) de Abril de 2023, se expidió certificación con fundamento en las inscripciones del registro de entidad sin ánimo de lucro y de la economía solidaria por parte de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, a través de la cual se realizó el cambio de razón social de la entidad asociada, identificándose de ahí en adelante como **"FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS Y DESARROLLO SOCIAL".**

En consecuencia con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: Que el supervisor quien es el mismo ordenador del gasto aclara que por error humano involuntario en el **ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO No. 1490-23** se anotó erróneamente el nombre de la entidad asociada, omitiendo el cambio de razón social previamente realizado, colocándose *FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO.*

SIENDO LO CORRECTO: FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS Y DESARROLLO SOCIAL.

SEGUNDO: Las demás consideraciones del acta de inicio del Convenio **No. 1490-23**permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, **QUINCE (15) días del mes de MAYO de 2023.**

LaAsociación,

SANDRA LUCIA CORTES RODRIGUEZ
37.945.827 del Socorro
Representante Legal
FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS Y DESARROLLO SOCIAL

El Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyecto: Melissa Duque
ABG EXT SAMJIS

Reviso:
ABG EXT SAMJIS